PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona, . . 1 mes 6 rs. 3 meses 16 rs. 1 año 60 rs. Fuera de Gerona: 3 meses 18 rs.

1 año 68 rs. No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado, en meáli co, letras ó sellos.

Números sueltos 6 cuartos.

# cidas à la sombra del absolutis eigh, is levelectoral y in legislacian

Anuncios á 1/2 real linea á los senores Suscritores y á 1 real id. para los no suscritores: 21 611 biyilini Comunicados á precios convencio-

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas de La Razon, en la plazuela de las Castañas, n.º 1 bajos, y en todas las librerias y Administraciones de Correos de la penins la.

San Isidro.

Anoche, con una gran concur-

rencia, so verifico la primera

### DIARIO LIBERAL

ACT CE CE CE CE presenta l'inne sesion de l'End de la remolection confoshes or obusible armsequere

GERONA 14 MARZO.

of Sittle of the state of the s

... of aramies sal leading asian a

temester on consideration.

EL GEFE DEL ESTADO. er moisi-o per [ Alesson in-

Tres poderes correspondientes á otras tantas funciones del Estado indicaban de antiguo los tratadistas del derecho político, hasta que un autor ilustre de principios de este siglo señaló, aunque sin clara determinacion, un nuevo poder ejercido por el Monarca en el régimen constitucional. Si la distincion de los poderes es necesaria condicion para un sistema liberal, ninguna como la separacion del poder del Jefe del Estado ha de contribuir á consolidarlo.

Legislar, ejecutar y juzgar, son sin duda alguna tres funciones de naturaleza diversa y que por lo mismo exigen especial y distinta organizacion, pero la vida del Estado como la de toda institucion fuera imposible sin unidad en los elementos que lo constituyen, unidad que no puede ser obra de ninguna de las espresadas funciones por lo mismo que es otro el fin á que se encaminan, otra la naturaleza que las constituye. Y no solo es necesaria la unidad entre estos poderes, sino que es necesario que ellos guarden perfecta correspondencia y armonia con aquella fuerza que los sostiene, que es la savia para su vida, con la opinion pública. Sin esta armonia el Estado oficial es tiránico; sin aquella unidad su vida se estingue en la anarquia.

Hé aqui, pues, como en el Es tado por la fuerza misma de las cosas, por una necesidad comun de la vida, debe existir, y mas ó menos perfecta existe siempre, una fuerza especial encargada de significar su unidad y de conservar la armonia de los poderes-entre si y con la opinion pública-funcion que reclama un especial poder que denomi-

relative to a contract to the second distriction

namos Gefe del Estado, cuyos esenciales atributos no es difícil señalar habida consideracion á su fin. La armonia entre los organos de los poderes legislativo y ejecutivo puede romperse, en cuyo caso dos soluciones se ofrecen: la disolucion de las Cámaras y la separación de los Ministros, soluciones que están indicando la necesidad de que el Gefe del Estado esté investido de facultades bastantes para realizarlas. La lucha puede aparecer en otra esfera, entre las Cámaras y la opinion nacional, disidencia que bien es parcial, manifestada en una ley; bien general, manifestada en todo el espíritu de la Asamblea; en el primer caso el veto, para una sola vez, evita las consecuencias que produciria una ley contraria al espíritu público; y en el segundo, la disolucion de las Camaras previene el divorcio, funesto siempre en la vida de los pueblos, entre las instituciones del Estado y la opinion del pais, divorcio que quita á aquellas instituciones toda autoridad moral y cierra á esta opinion el camino natural para llegar á su necesario imperio, impulsándole por tanto á que lo procure por el anormal de las revoluciones. Y no se abrigue el temor de dar á esta funcion ó al poder que la cumple un carácter dominador y absorvente ocasionado á destruir la Soberanía, porqué en último resultado es siempre el país el llamado á obrar por medio de sus cámaras sin que corresponda al Gefe del Estado mas mision que la de provocar su fallo.

laies ei restaren de la sesta

Estas breves indicaciones son ya bastantes para que se comprenda cuales son las condiciones necesarias para el recto y se reno ejercicio de esta funcion, las condiciones por tanto necesarias en el magistrado que la realiza. Llamado á ser árbitro entre los demás poderes, su vida debe permanecer inaccesible á

ellos, y si el logro de esta condicion pudiera considerarse difícil tratándose del poder de las Cámaras, la dificultad desaparece cuando se advierte que hay medio llano para hacer al poder del Gefe del Estado independiente de las Cámaras ordinarias y solo dependiente de las Constituyentes. Llamado tambien este magistrado á dirimir conflictos entrela opinion de ayer y la de hoy, representada aquella por las Cámaras, y esta manifestada por los varios medios que tiene siem. pre el pueblo en su mano, en un régimen libre, y aun entre la de hoy y la de mañana, debe ser en el ejercicio de su funcion superior á las temporales y pasageras manifestaciones del espíritu público, inspirándose en el comun espíritu del pueblo, en la unidad de un sentido jurídico cuya especial representacion le está encomendada.

.culios.

Cumple estas condiciones la organizacion monárquica, ó las llena de una manera mas perfecta la republicana? La ilimitada duracion del poder del Monarca, la duracion limitada, para un periodo fijo del poder del presidente; aquel de continuo pendiente de la voluntad de la Nacion manifestada en Cortes Constituyentes, este irrevocable durante el período que para su existencia se señala, son las diferencias únicas que, independientemente de la obra histórica en este punto, separan las dos formas de organizacion antes indicadas, y por poco que á ellas se atienda fácil es comprender que la forma monárquica es la que mejor concuerda con la naturaleza de la funcion que está llamada á ejercer en el Estado, porque por un lado, la ilimitada duracion del poder del Monarca le da independencia respecto á la voluntad de los partidos á que pudiera deber su origen, y su dependencia del fallo de las Córtes Constitu-

yentes le impide separarse de la comun y permanente voluntad de la Nacion que las mismas representan, ventajas de la forma monárquica que señalan por si mismas los inconvenientes de la forma republicana por no concurrir en ella aquella ilimitacion y esta dependencia convirtiéndose por tanto el presidente en un temporal dictador.

De aqui que, faltando al presidente de República las condiciones necesarias para el ejercicio de la funcion propia del Gefe del Estade, la historia nos presenta, bien suprimida esta funcion, hasta donde es posible, concediendo tan solo al presidente la ejecutiva, bien reunidas ambas funciones, la ejecutiva y la del Gefe del Estado, produciéndose inevitablemente, en el primer caso, la anarquía por falta de unidad; en el segundo, el cesarismo por la confucion de distintos poderes.

¿Solo en aquellos pueblos y sociedades en que la opinion del pais por su propia virtualidad y fuerza, ejercita o desempeña la funcion de armonia, inclinándose ante ella de una manera natural y espontánea todas las instituciones del Estado; solo en aquellos pueblos en que la libertad es algo mas que una bella idea, una costumbre indestructible, la República es posible sin los peligros antes indicados. Por esta razon vive tranquila y prospera, con una prosperidad que no destruyen aunque si perturban graves crisis, en los Estados Unidos, cuyo espiritu público se ofrece á las miradas menos atentas con notable unidad, nacida de que es pueblo jóven á cuya formacion no han concurrido elementos diversos cual puede en los antiguos pueblos de Europa en los que se agitan en confusa mezcla ideas democráticas y sentimientos autocráticos; aspiraciones á la libertad y costumbres nacidas à la sombra del absolutismo, socialismo en el Estado é individualismo en la sociedad. J. M. Maranges.

EL CLUB DE LA REVOLUCION.

7: 101/13232 JH 2017/11

Unions do la l'axea en la pla

Anoche, con una gran concurrencia, se verificó la primera sesion del Club de la revolucion en la capilla del Instituto de San Isidro.

Abierta á las ocho y cuarto, bajo la presidencia de D. Miguel Morayta, se leyó por el secretario D. Tomás Abalos el acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se leyeron los estatutos del club, formados por la comision nombrada al efecto en la sesion preparatoria, y fueron aprobados por unanimidad; pasóse despues á la lectura de los individuos que esa misma comision, en cumplimiento de lo que se la previno, proponia á la reunion para ejercer los cargos de presidentes y secretarios en las sesiones sucesivas, quedando admitidos todos sin discusion, y agregándose á este número los individuos que compusieron la comision nominadora, a propuesta del Sr. Regules; quedando, por tanto, elegidos presidentes los señores

D. Nicolás Salmeron y Alonso.
 Francisco de P. Canalejas.
 Rafael María Labra.
 Félix Bona.

J. Alonso de Veraza.
Eusebio Pascual y Casas.
Diego Martin Bolaños.
Miguel Morayta.

Y secretarios los señores

D. Gonzalo Calvo Asensio.

Mariano Araus.

Tomás Abalos.

Nicolás Acero.

Eduardo Diez Pinedo.

Francisco Diez.

El Sr. Morayta, que continuó ocupando la presidencia á peticion de varios señores, usó de la palabra para manifestar que el tema acordado para la discusion era «la libertad religiosa;» y despues de indicar algunas apreciaciones que su criterio le sugeria acerca de este tema, declaró que la discusion debia ser ámplia, pudiendo considerársela bajo los diferentes punto de vista, tanto religiosos como políticos.

El Sr. Venturini, como hijo del pueblo y á nombre de él, pidió la completa libertad de cultos, usando despues la pala-

bra con este motivo el Sr. Fuenmayor, que hizo patentes en un
sentido discurso los males que
en todos los paises, y especialmente en España, ba producido
la unidad religiosa, apoyando
enérgicamente, y como medio
de que no se esterilice, el progreso en nuestra pátria, la libertad ámplia y completa de
cultos.

El Sr. Bengoa demostró con hechos prácticos, y bajo el punto de vista religioso, la conveniencia del establecimiento de dicha libertad, no dudando, que puestas en parangon las diferentes doctrinas religiosas, brillaria entre todas la verdad indisputable de la religion católica.

El Sr. Calvo Asensio con el aplomo y la entonacion de un verdadero orador, de un orador concentrado ya en las grandes luchas políticas, presentó como indispensable para el sostenimiento de la libertad, no ya la tolerancia religiosa ni la libertad de cultos, sino la completa separacion de la Iglesia y el Es tado; frenéticos y unánimes aplausos hicieron patentes el gusto con que por todos se habia escuchado su magnifica peroracion, y la identidad de miras en favor de esta última idea que animaba á todos los concurrentes.

El Sr. Gonzalez Serrano dirigió despues un levantado discurso, probando histórica y filosóficamente la conveniencia de la realización de esta idea, y destruyendo con poderosas razones las objeciones que en oposición á ella se han propalado por los timoratos ó los egoistas.

A peticion de la mesa se ocupó en un elocuente discurso el Sr. Villaverde de destruir el argumento de los que creen que la realizacion de este plan seria la creacion de un poder frente á otro, probando la imposibilidad de que esto suceda, con muy poderosas razones bajo el punto de vista jurídico.

Declarado el punto suficientemente dilucidado y aprobado
por aclamacion, que el club declaraba que la única fórmula
de sancionar la libertad religiosa era establecer la separacion
de la Iglesia y del Estado, se
aprobó la proposicion del señor
Fuenmayor, pidiendo se elevase
á la Asamblea constituyente una
esposicion en nombre del club,
pidiendo la separación de la
Iglesia y del Estado; acordándose que esta esposicion fuese re-

dactada por los señores que habian usado de la palabra, á propuesta de D. Francisco Javier de Bona.

Despues de indicarse por el señor presidente, a peticion del Sr. Diez, que el tema de discusion para la reunion próxima fuese las quintas en general y conveniencia o inconvenientes de su abolicion, se levanto la sesion.

Tal es el resúmen de la sesion de ayer. Iniciadores del Club de la revolucion, no es La Reforma lugar á propósito para manifestar la importancia que tuvo la sesion de anoche. La numerosa concurrencia que llenó eladocal de la capilla de San Isidro, la multitud de jóvenes ilustrados inscritos en el clubb y la brie llante discusion shabida ayer, demuestra la aceptacion que ha tenido esta idea, y da claramente à entender el interés que à nuestra juventul inspira da rerealisarias. La lucha panioniov.

Por otra parte, sentimientos tan levantados como les del senor Calvo Asensio; ideas tan profundas como las del Sr. Gonzalez Serrano; estudios tan serios como los del Sr. Bengoa; facilidad tan admirable como la del Sr. Villaverde; doctrina tan para como la del Sr. Fuenmayor, y deseos tan patrioticos como los espuestos por los señores Diez, Simon, Venturini y cuantos hablaron anoche, no podrán menos de contribuir à robustecer enérgicamente la opinion democrática del pais y a influir muy poderosamente en las mismas decisiones de la Asamblea constituyente, que no podrá menos de tener muy en cuenta estas manifestaciones de la opiel americal de las revoluciación

El Club de la revolucion, à juzgar pues por la sesion de anoche, promete ser un centro político importantisimo.

Alberto Regules y Sanz

abitoquation out (La Reforma.) 11 abitoquation out of the

## SECCION DE NOTICIAS.

Madrid, 12 de marzo.

Se han presentado en las Córtes varias exposiciones contra las quintas.

El señor Balaguer ha presentado una exposicion de Tarrasa en favor de la industria.

Se ha preguntado si estaba vigente el Concordato, y el señor Romero

Ortiz ha contestado que á consecuencia de las exigencias de la revolucion se habian violado algunos de sus artículos.

El señor Rodriguez ha apoyado una proposicion pidiendo que se nombren cuatro comisiones para la organizacion municipal y provincial, la ley electoral y la legislacion de órden público. La cámara lo ha tomado en consideracion.

El señor Figueras ha presentado una proposicion pidiendo que se declare que no ha lugar á de liberar sobre dicha proposicion, sosteniendo que se coartaria la iniciativa de los diputados estableciendose una especie de cordon sanitario contra la minoría. Se ha desechado esta proposicion incidental por 101 votos contra 90.

El señor Orense ha pronunciado despues un discurso combatiendo la proposicion del señor Rodriguez, y se ha suspendido el debate para continuar examen de actas.

Madrid, 12 de Marzo.

Esta noche se reunen los diputados de la mayoria para acordar la conducta que han de seguir, pues ha sorprendido la votacion de esta tarde.

Se asegura que el general Milans del Bosch ha dimitido el cargo de gobernador militar de Madrid.

artículo, condena la adversion que los Borbones inspiran a todos los españoles.

«La Esperanza» pierde el tiempo en razonar, como lo hace, para demostrar que un Borbon de las prendas que señala debia ser acepto á los ojos del país. «La Esperanza» debe saber que cuando las dinastías, lo mismo que los poderes públicos; se oponen á la marcha de la civilización, y contrarían las leyes del progreso y de la historia, caen siempre arrastradas por el ímpetu y la indignación de los pueblos, que los arroja lejos de si como á obstáculos que perturbaban su vida y entorpecian su desenvolvimiento.

"La Esperanza" debe saber que á nuevos tiempos corresponden nuevas instituciones y nuevas personas que los representen. España, que ha mucho se siente agitada y conmovida por el espíritu de los tiempos modernos, no podia en esta ocasion faltar á esta ley.

Pretender que la nueva vida en que ha entrado nuestra nacionalidad, sea regida por la familia que ha ocasionado todas nuestras desgracias, que ha llevado la ignorancia y la degradación hasta las entrañas de esta sociedad, es pretender una quimera. El gobierno y la dirección de los pueblos se conquistan estudiando

sus necesidades y su carácter, y consagrándose leal y generosamente á cumplir sus destinos. El gobierno y la direccion de los pueblos se alcanza estudiando su historia, ajustándose á sus exigencias, é identificándose con su espíritu.

¿Ha hecho esto ni puede por ventura hacerlo la familia borbónica? No ciertamente. La familia de Bor-ob bon no puede volver a España porque les legitima representante del espíritu antiguo y teocrático, porque desconoce el progreso, y sobre todo, porque ha sido condenada por la revolución, que es como si dijeramos condenada por la Providencia.

—Dice un colega de la noche:

«Ayer hubo en la Bolsa una animu de Por lo demás el suelto en cuesmacion extraordinaria, haciéndose gran número de operaciones sobre toda clase de valores que se manifestaron en alza, lo cual no puede menos de atribuirse, puesto que las noticias del exterior dejan siempre lugar para los mismos temores, sino á la importancia que tuyo anteayer la sesion de las Cortes; sesion que hizo presentir que nos acercamos a unal solucion tranquilizadora parasto los ánimos y para los capitales muchos rupciones, melancolias. descarcimien-

lar a sus suscritores win magnifico retrato en gran tamaño del católico rey D. Cárlos VII, con uniforme de capitan general en campaña.»

Aquí no hay nada de particular, dice "La Opinion Nacional," sino que ni es rey, ni es Carlos VII, ni capitan general ni jamas ha estado 1866 - La saind de Su-sasquan qu

Conque, amigos neos, adelante con el capitan general de los ejérci-d

Dicen de Illescas, que está proximo a celebrarse en aquel punto el primer matrimonio civil; acontecimiento que, segun parece, se piensa solemnizar con una gran funcion en que tomara parte todo el pueblo.

### sexo tabilidade modificação Entra rá-

o el radounsmo, la pandez y dejedad de

Sr. Director de La Razon. de se se Muy Sr. mio: Con esta fecha dirijo á los Sres. Directores de El Norte y el Boletin Republicano el si-inposit Que cen Quart... ha sido arrancaguiente comunicado, esperando de al arag su amabilidad, se servirá insertarlo en el periodico que V. dirige. Le da -isocon eral cup gis eruges neighbor of dad of the strings of the total sections of the strings of the strings of the section of the section

Sr. Director del Boletin Republi-

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: Confiando en la generosidad de su noble y leal corazon, en su imparcialidad y en su acendrado amor á la justicia, me atrevo á mo-

lestar la atencion de V. para rechazar una calumnia y vindicar mi honor ultrajado. Segun sus principios los principios de la prensa con la prensa se corrigen; y bien á pesar mio me veo en la triste necesidad de apelar á este medio para poner la verdad en su lugar.

En el Boletin Republicano del domingo 7 del actual acabo de leer un suelto, en que se habla de un modo indécoroso de mi insignificante persona. Simple particular devoraría en silencio las amarguras del insulto, pero el honor de la elevada clase, a que indignamente pertenezco, me impone graves deberes, de que no debo, ni puedo, ni quiero prescindir.

tion ni me sorprende, ni me afecta. No me sorprende. Desde la gloriosa de Setiembre hay cierto prurito y afan pueril en ridiculizar, insultar y calumniar lo mas santo y sagrado, y no me admira ver mi nombre continuado en la larga lista de los ouindividuos del Clero, que se han visto insultados por la prensa de cierto matiz político. Algo se ha de decir para llenar las columnas de los periodicos, y escitar las masas contra La Reneraciona promete regational clero y la Religion. Se ha perdido el sentimiento de la decencia pública. Jamás la honra de pacíficos y honrados ciudadanos se ha visto arrastrada por el lodo de la calumnia, como desde que vivimos en la Espana con honra. She olosaled

No me impresiona. Hay alabanzas que envilecen, y hay insultos. que manchan los labios del que los profiere, y enaltecen la persona contra la cual van dirigidos. La tributos carlistas, D. Carlos el an on babila a lacion és el patrimonio de los buenos. Siempre el Clero ha comido el amargo pan de su subsistencia amasado con las lágrimas de la persecucion. En la primera instruccion, que Jesús dirige á sus discípulos, llama bienaventurados á los que sufren appersecucion por la justicia; y mas starde, cuando envia á sus apostóles à civilizar al mundo, les asegura que el premio, que les dará el mundo, sera la persecución, el martirio, la cruz. Hé ahí porque ciertos insultos no hacen mella en un corazon Ocristiano.09111 30 48 AHAL

do el árbol de la libertad por órden del Alcalde y en vista de peticion anticipadas gracias S. S. S. and and del parrocon es absolutamente falso. Dispense, Sr. Director, la dureza de ala frase: no encuentro término mas benigno para calificarla. ¿Como el cano: em le el parroco de Quart podia pedir que el Sr. Alcalde mandara arrancar el ár-bol de la libertad, si el árbol de la libertad nunca se ha plantado en el pueblo de Quart? Como podia el Párroco de Quart juzgar que no con-

venia «á la sencillez de sus feligreses la bandera que ondeaba en aquel árbol con el lema de «Viva la Soberanía Nacional» si los pacíficos y honrados vecinos del pueblo de Quart no han visto jamás ni tal árbol, ni ondear tal bandera? Siento para V. Sr. Director, la ligereza con que ha dado oidos á quien le ha informado mal, ligereza que le ha hecho eco de una calumnia.

Concluye el suelto con una indicacion al Sr. Gobernador para que ponga à «aquel faccioso el correctivo necesario.» La construccion gramatical de la frase deja el sentido algo obscuro y confuso. No se ve claramente si aquello de faccioso se refiere al párroco ó al alcalde. Por si use refiere al parroco protesto y rechazo con todas mis fuerzas tan infame y calumniosa calificación. Jamás he hecho politica ni la haré, Dios mediante. Tengo una idea demasiado noble y elevada de mi sagrado ministerio para envilecerme, pisando el fangoso terreno de las

Mi única mision es mision de paz y caridad. Mi única mision es hacer el bien, orar y procurar por los medios que esten à mi alcance la salvacion de las almas, que Dios me ha confiado. Cada dia imploro las misericordias de Dios para todos los hombres: ruego para todos amigos y enemigos y muy particularmente ruego por V. Sr. Director, y por sus correligionarios. Y sasylower ne astoinisogm

Reciba la afectuosa consideracion de S. S. S.,

Juan Fuster, Phro. Econ, de Quart. Quart 10 marzo 1869.

#### AYUNTAMIENTO POPULAR DE LA INMORTAL GERONA.

Secretaria 08 & 06 eb lors il Continuacion de la lista de suscricion abierta para facilitar trabajo con su producto á las clases jor-

naleras de esta Ciudad.

č .	antar
Suma anterior	19.067.50
D. Federico Forment	. 20
» Simon Bou	10
Sr. Marqués de la Cuadra	a 250
Producto líquido de la fu	ın– aq
cion ejecutada en la	no LATAT
che del dia 9 del corrie	ente
en el Teatro de esta Ca	ipi <sub>orei</sub> )
tal á beneficio de la cl	
jornalera	1.616'50
D. Jaime Tor.	20
La Administracion milita	ar. 60

TOTAL. . 21.045

NOTA. Se advierte al público para su conocimiento que la suscricion se halla abierta en la secreta-Ji ría de esta Corporacion municipal. Gerona 13 de Marzo de 1869. —

P.O. Julian de Chia, Secretario 79 28 25001 & Sivil 1186900 6124

MERCADO DE GERONA DEL DIA 13 DE MARZO.

5	日 日 日								
Kare.	Trigo l	a cu	art	era			116	65 ı	s.
	Mezclad	lizo					•	62	D
	Cebada			•	٠	•	, See	38	))
\$4.65E	Maiz.				MICROSIA.	•	- MONTHA	42	"
	Judías.	•	•	•	·	8 <b>7</b> 8	<u>;</u> •::::	98	D .
75	Habas.	• =	28	·p	ė.			66	))
250	Mijo.	. \	li li	5		· 20	L.	36	"
· P	Garbar	izos		<u></u>	图.	100	- ]	20	"
$\mathcal{H}$	Fajol.	ATA	SETE	T Y	. 57	20	r'ar	35	2))
	Avena.							32	»
到(	Arveja	DES		•			•	74	D
ANG	Centen	ο.					•	66	))
1	Arroz	el qu	iin	tal.		15.7		96	<b>。</b> ))
State of	Aceite	el m	all	all.			- 9	5]	e ))
	_El, \$	Sr. A	pa	risi	v	G	uija	rro	ha
1 91	resentad	0 297 lo: va	lei Lei	i į	as.	Cór	tes	su d	ere-
44.4	lencial d	o di	2011	000	7	891	Eqi	310	to ·

#### TEATRO DE GERONA.

dencial de diputado nav ob oub

vendese en la imprenta de est

Gran funcion para hoy domingo 14 miserias y pequeñeces políticas al si susol os ".o sizel de Marzo de 1869, est

> zoiserq zol nos asmus en estle abot els l zouSe pondrá en Escena por ÚLTIMA VEZ el grandioso drama sacro LA PASION KIMUERTE DE NUESTRO

En el sobre antendido establecimie

SENOR JESUCRISTO. Empezando por En ROGAT TENON LE TABOR 13 y concluyendo con 130 likeb cieres

LA RESURRECCION. Por la tarde á las 2 en punto. Por la noche á las 8 en punto. Entrada general 2 rs. Media 9 cuartos.

Ot 3 NOTA. Solo habrá media entrada para los niños menores de ocho Plasa de años. Di

OTRA. Se previene al público á fin de evitar entorpecimientos á la entrada que cada persona lleve en mano su targeta.

OTRA. Habiendo considerable pedido de localidades para esta última funcion, la empresa ha determinado que las personas que deseen adquirirlas con anticipacion podrán hacerlo pasando á la contaduría de este teatro de 10 á 12 de la mañana y de 1 à 4 de la tarde de los dias 12 y 13 del corriente, á los mismos precios que en el despacho.

#### CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA. Santas Florentina virgen y Matilde.

CUARENTA HORAS. Empiezan en la Iglesia del Colegio Tridentino.

GERONA

IMPRENTA DE PEDRO COROMINAS,

## SECCION DE ANUNCIOS.

## LEY MUNICIPAL,

OBLIGATORIA Y PUESTA EN VIGOR, EN NOMBRE DEL GOBIERNO PROVISIONAL,

DESDE 21 DE OCTUBRE DE 1868,

ANOTADA POR

## D. NARCISO BLANCH É ILLA,

Abogado de los ilustres colegios de Madrid y Gerona, Oficial de Cuentas Municipales y Pósitos, Sócio corresponsal de la Económica matritense é individuo de varias otras corporaciones literarias.

Véndese en la Imprenta de este periódico, á & reales ejemplar.

#### ARMAS.

Cayetano Carbó, Plateria n.º 30 frente la farmacia de D. Vicente Garriga y puente de S. Agustin Gerona.

En el sobre entendido establecimiento se halla un magnifice y completo surtido

de toda clase de armas con los precios siguientes:

Escopetas dos tiros fouché de 400 rs. á 1.000. un tiro id. de 160 rs. à 400.

á piston dos tiros de 300 rs. á un tiro de 400 rs. á

Revolvers de 12, 10 y 8 tiros de 200 rs. á

tiros de 100 rs. á Id. de 6 de 14 rs. à 130. Pistolas

En el mi smo establecimiento se halla ademas pólvora de caza de 5 á 10 reales el tercio dekil ogramo; con pistones, balas, cartuchos para rewolver de todos calibres etc. etc.

Se hacen toda clase de recomposiciones en rewolvers y demas clases de armas.

#### BARATURA SIN IGUAL DE CALZADO

DE JOSÉ MALÁRET,

Plaza de la Cárcel Vieja, subida al Correo.

Botinas de Charol de 50 á 60 rs.

- » de Chagri de 40 á 50 id.
- de Bceerro de 36 á 46 id.

Las personas que deseen visitar dicho establecimiento encontrarán un variado surtido á precios sumamente baratos.

## CASA DE HUÉSPEDES

DOÑA MARIA ALTAFAJA Y SOLER.

Travesia del Teatro número 2 piso 4.º Gerona

3 - 3

## COMISION LIQUIDADORA

DE LA CASA

#### JUAN ROMAGUERA

DE SAN FELIU DE GUIXOLS.

Esta comision invita á todas las personas que tengan créditos contra

dicha casa y no los hayan manifestado, para que se sirvan presentarlos ante la misma el dia 21 del corriente mes de marzo, á las diez de la mañana, en la casa-fábrica del espresado Romaguera sita en esta villa.—La Comision.

## SALUD Y ENERGIA Á TODOS LOS ENFERMOS

LOGRADOS SIN MEDICINA, PURGANTES, NI GASTOS,

POR LA DELICIOSA

### HARINA DE SALUD.

LA REVALENTA ARABIGA DU BARRY de Londres, que cura radicalmente las malas digestiones, (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, dolores, agrieces, calambres, espasmos é inflamacion de estómago, de los riñones, del corazon, de costado y espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nérvios, de la garganta, de los bronquios. del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asmas, catarros, tísis, cousuncion, herpes, erupciones, melancolías. descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reuma, gota, fiebre, histérico la danza de San Guy, irritacion de nérvios, neuralgía, vicio y pobreza de la sangre, palideces. supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondría.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad fortaleciendo los músculos y consolidando las

carnes.

Estracto de 69,010 curaciones. — Desde hoy nadie puede dudar de las maravillosas euras logradas por la Revalenta arábiga du Barry de Lóndres: á las mil pruebas de agradecimiento recibidas tenemos la dicha de añadir la del Papa. La «Gaceta del Mediodia» la publica en los términos siguientes: «Roma 21 de junio de 1866. — La salud de Su Santidad es escelente sobre todo desde que absteniéndose de otros remedios hace uso en sus comidas de la Revalenta arábiga du Barry, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. Su Santidad no ha tenido palabras bastantes para elogiar esta escelente harina, de la cual toma un plato en cada comida. - Correspondencia de la «Gaceta del Mediodia.»

LA REVALENTA ARABIGA se halla en cajas de hojadelata de media libra bruto de peso inglés, 12 rs. - Una libra 20 rs. - 2 libras, 37 rs.—5 libras, 80 rs.—12 libras, 170 rs. y 24 libras 300 rs.

un estenso prospecto.

JARABE DE HIPO-FÓSFITO DE CAL. Este nuevo medicamento preconidas ordinarias cada dia; es de un éxito nudo peligrosas y repugnantes. maravilloso en las toses y catarros ordinarios.

PILDORAS RESTAURADORAS del JARABE DE RÁBANO YODADO doctor Fors à base de carbonato manga- PREPARADO EN FRIO. Este medicano férroso y de Pepsina Panacea de las mento aprobado por las principales nopersonas débiles sin distincion de sexo tabilidades médicas de Europa cura ráni edad y especialmente útil á las muge pidamente las escrófulas, el linfatismo, res opiladas. Cada frasco va cerrado el raquitismo, la palidez y flojedad de con la firma del autor y acompañado de las carnes y varias enfermedades cutaneas. Cada botella va acompañada de su prospecto.

zado por el doctor Churchill, para la INYECCOON HIGIÉNICA DE BROU curacion de la tisis y de las diferentes contra las purgaciones recientes ó cróniasecciones del pecho, hace desaparecer cas y contra las slores blancas. En solo rápidamente los síntomas mas graves, seis dias de tratamiento se obtiene una Bajo su influencia, calma la tos; los su curacion segura, sin que haya necesidores nocturnos cesan, y el enfermo re dad de recurrir al empleo de todas escobra con prontitud la salud y la robus las preparaciones monstruosas, cuya tez. Se toma por la mañana y por la no base siendo ordinariamente el mercurio che, á la dósis de dos á cuatro cuchara- la copaiva y cubebas, son todos á me-

> Depósito botica Universal calle de la Cort Real n.º 4.